Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y en la Convocatoria del Rector General publicada el **13 de enero de 2025**; el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa, emite las siguientes:

**MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PREMIO A LA DOCENCIA**

1. Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de CNI, que hubieran impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en la Unidad Cuajimalpa durante al menos dos de los tres trimestres correspondientes al último año **(23-O, 24-l, 24-P)** y cuya labor docente, haya sido especialmente destacada. Entendiéndose por labor docente especialmente destacada, una labor mantenida y continua, en la que se incluya al menos dos de las siguientes actividades:
2. Haber tomado cursos de formación docente durante el último año y haber aplicado los conocimientos adquiridos, presentando las evidencias de dicha aplicación.
3. Haber vinculado la (o las) UEA impartidas con el quehacer profesional. (por ejemplo, organización de eventos, conferencias, pláticas y otras actividades similares dirigidas al alumnado, visitas al sector productivo, experiencias de campo, etc.)
4. Haber promovido la participación del alumnado en eventos o concursos académicos.
5. Haber participado en actividades académicas relevantes para la DCNI, tales como: PAEA, Procesos de Acreditación de Programas de Estudios, clases extracurriculares, adecuación y/o modificación de planes y programas de Estudio, elaboración de carpetas de evidencias de UEA, asesorías académicas, etc.
6. Preparación de material didáctico de acceso público, como pueden ser: manuales, problemarios, libros de texto, material de apoyo en línea, etc.
7. Para ser considerados al Premio, los miembros del personal académico de la División podrán auto proponerse, ser propuestos por una o varias personas del profesorado del Departamento respectivo o por el alumnado inscrito en alguna de las UEA impartidas por el personal académico a proponer en el último año. No podrá participar el profesorado que obtuvo el Premio a la Docencia en el año inmediato anterior.
8. Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, a más tardar el **7 de marzo** **de 2025** de manera digital a través del correo electrónico: otcdcni@cua.uam.mx y acompañarse de una justificación de la(s) persona(s) proponente(s) en la que se señalen los méritos del candidato o de la candidata en los términos del artículo 215 y 281 del RIPPPA. La lista con los nombres de las personas canditadas propuestas se publicará en los medios de difusión de la División.
9. Asimismo, la Oficina Técnica les solicitará a las personas candidatas su carta de aceptación y una relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el periodo de evaluación de esta convocatoria de manera digital a través del correo electrónico: otcdcni@cua.uam.mx, a más tardar el **7 de abril** **de 2025**, junto con los comprobantes correspondientes, tomando en cuenta principalmente los factores establecidos en la Convocatoria emitida por el Rector General.
10. La Oficina Técnica recibirá manifestaciones de apoyo de manera digital a través del correo electrónico: otcdcni@cua.uam.mx, a partir de la publicación de la lista de las personas candidatas y hasta el **7 de abril** **de 2025**.
11. El Consejo Divisional emitirá su resolución a más tardar el **22 de mayo** de **2025**.
12. Los casos no previstos en estas modalidades serán resueltos por la Comisión encargada de proponer personas candidatas para recibir el premio a la docencia o por el Consejo Divisional de la DCNI.

**Atentamente**

**Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría**

**Secretaria del Consejo Divisional**

***Aprobadas por el Consejo Divisional de CNI en su***

***Sesión CUA-DCNI-270-25, celebrada el 15 de enero de 2025***